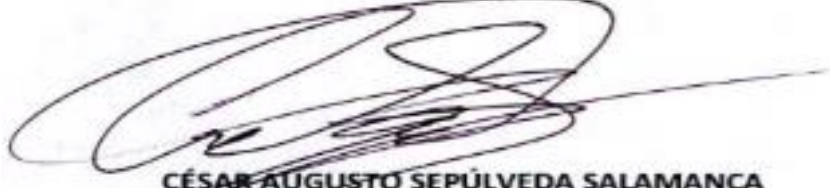


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro De Servicios Judiciales Para Los Juzgados Civiles Y De Familia remitió los anteriores memoriales. Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 18 de diciembre de 2020 para proveer lo pertinente.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud De Remanentes
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Fondo De Empleados De Los Sectores Solidario Financiero Y Real Del Eje Cafetero Y Norte Del Valle – FESCOOP-
Demandado	: Víctor Alonso Granada Buitrago Jose Eliuth Acevedo Ríos
Radicado	: 2019-00376-00

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Líbrese oficio al Juzgado Sexto Civil Municipal De la ciudad, haciéndoles saber que la medida de embargo, solicitada mediante oficio No. 1289 del 23 de noviembre de 2020, librado dentro del proceso Ejecutivo Singular promovido por el Fondo De Empleados De Los Sectores Solidario, Financiero Y Real Del Eje Cafetero Y Norte Del Valle Fescoop, en contra Helibet Giraes López, Luis Hernando Mejía Robledo y Luis Ernesto Sánchez , Radicado bajo No. 2020-413, **NO SURTE** efectos legales dentro del proceso de la referencia, toda vez que el mismo se encuentra terminado por pago total respecto del demandado Luis Hernando Mejía Robledo.

Finalmente, en cuanto a la solicitud tendiente al informe del lugar de almacenamiento de la motocicleta de placas KGZ 22C, tras la indicación de su actual estado de inmovilización y resguardo en el Parqueadero Cruz Y Servicio De Grúa De Calarca, se hace innecesario de un lado efectuar pronunciamiento respecto de dicha petición y de otra parte se torna inane efectuar comisión para tales efectos, toda vez que mediante auto de 25 de noviembre de 2019 la misma fue ordenada.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO NO.01 DEL 12 DE ENERO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO